Tema 14. América del Sur.—Extensión, población y raza.— División política.—Accidentes geográficos más importantes.— Puertos más importantes.

SEGUNDO EJERCICIO

(Sólo para Cobradores)

a) Nociones de Legislación

Tema 1.º Estructura del Estado español -Organos políticos fundamentales y estudio de las funciones de cada uno de citos.

Tema 2.º Leyes fundamentales.—Fuero de los españoles.— Fuero del Trabajo.—Sucesión.—Cortes españolas.—El Referendum.

Tema 3.º Administración Central.—Jefatura del Estado.—
Consejo de Mmistros.—Organización Ministerial.
Tema 4.º Ministerio de Obras Públicas.—Su organización y funcionamiento.—Examen especial de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.
Tema 5.º Entidades Estatales Autónomas.—Estatuto de su personal

personal.

b) Recursos de las Juntas de Puertos

Tema 1.º Sus clases.—Subvenciones del Estado.—Reintegros de anticipos y préstamos y sus intereses.—Cánones por concesiones o autorizaciones.

Tema 2.º Tarifas por servicios generales.

Tema 3.º Tarifas por Servicios específicos en el puerto de

Tema 6.º Organización de las Juntas de Puertos.

Tema 3.º Tarifas por Servicios especificos en el partos.—Relaciones de cargo.—Recibos y notificaciones.—Sus requisitos.

Tema 5.º Recaudación voluntaria.—Forma de practicar las notificaciones (artículo 89 Estatuto Recaudación).—Recursos que proceden contra las liquidaciones.—Piazo y formas de ingreso.—Mandamiento de ingreso.

Tema 6.º Recaudación en la vía de apremio.—Normas del Reglamento general de recaudación de Hacienda, aplicables a los Organismos autónomos.—Certificaciones de descubierto.

Tercer ejercicio. Para aspirantes a Cobrador, y segundo para Celadores Guardamuelles.

Resolver, en el plazo de hora y media tres problemas de

Resolver, en el plazo de hora y media tres problemas de aritmética, relacionados con su futura función, con posible empleo de máquina calculadora.

Tercer ejercicio: Para los aspirantes a Celadores Guarda-

Contestar por escrito, durante el plazo de una hora, preguntas referentes al Reglamento de Servicio y Policía y de Instalaciones y Servicios Pesqueros del Puerto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10961

ORDEN de 8 de mayo de 1874 por la que se nom-bra el Tribunal que ha de juzgar el Concurso-opo-sición restringido para prover, en propiedad, las plazas que se mencionan correspondientes al Cuer po de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1907/1971, de 15 de julio, Orden ministerial de 17 de enero de 1973, y Resolución do la Dirección General de Universidades e Investigación de la misma fecha, sobre convocatoria de Concurso-oposición restringido para proveer en propiedad plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el tribunal que ha de juzgar el Concurso-oposición restringido anunciado por la Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión, en propiedad, de las plazas siguientes: Facultad de Medicina. Otorrinolaringología (niete plazas.)

Presidente: Excmo. Sr. D. Rafael Bartual Vicens.

Vocales:

Don Andrés Sánchez Rodriguez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Rosendo Poch Vinals, Catedrático de la Universidad Com-

plutense.
Don Jaime Marcos Clemento, Catedrático de la Universidad

Don Miguel Ciges Juan, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Felipe Rodríguez Adrados, Catedrático de la Universidad de Valladolid,

Don Manuel Fairén Guillén, Profesor Adjunto de la Universidad de Zaragoza.

Tribunal suplente

Presidente: Excmo. Sr. D. Hipólito Durán Sacristán. Vocales: Don Juan Bartual Pastor, Catedrático de la Univer-sidad de Sevilia (Cádiz).

Don Casimiro del Cañizo Suárez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Don José Traserra y Parareda, Catedrático de la Universidad

do Zaragoza
Don José María Sánchez Fernández, Profesor agregado de la
Universidad de Sevilla
Don Pedro Piulachs Oliva, Catedrático de la Universidad de

Don Joaquin Portela de Villasante, Profesor adjunto de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr Director general de Universidades e Investigación,

10962

ORDEN de 9 de mayo de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el Concurso-oposición restringido para proveer, en propiedad, las pluzas que se mencionan correspondientes al Guerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1907/1971. de 15 de julio, Orden ministerial de 17 de enero de 1973 y Resolución de la Dirección Ceneral de Universidades e Investigación de la misma fecha, sobre convocatoria de Concurso-oposición restringido para proveer en propiedad plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el Concurso oposición restringido anunciado por la Orden de 17 de enero de 1973 (*Boletín Oficial del Estado* del 24), para la provisión, en propiedad, de las plazas siguientes: de Ciencias. Algebra (seis plazas). Topología (dos). Faculted

Tribunal titular

Presidente: Excmo. Sr. D. José Javier Etayo Miqueo. Vocales:

Don Joaquin Arregui González, Catedrático de la Universidad

Complutense.

Don Rafari Mayol Balmaña, Catedratico de la Universidad de Barcelona.

Don Cristóbal García-Loygorri y Urzaiz, Catedrático de la

Universidad de Salamanca.

Don Enrique Outerelo Dominguez, Profesor agregado de la Universidad Complutense.

Don Miguel Torres-Iglesias, Profesor agregado de la Universidad de Santander. Don Emilio Villanueva Novoa, Profesor adjunto de la Universidad de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Excmo. Sr. D. Sixto Rios García.

Vocales:

Don German Ancochea Quevedo, Catedrático de la Universidad Complutense

Don Enrique Vidal Abascal, Catedrático de la Universidad de Santiago

Don Francisco Botella Raduán, Catedrático de la Universi-

dad Complutense. Don José Luis Viviente Mateu, Catedrático de la Universidad

de Zaragoza.

Don Francisco Javier Echarte Reula, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Santiago López González, Profesor adjunto de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario. Federico Mayor Zaragoza,

limo, Sr. Director general de Universidades e Investigación,

10963

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agreçado de «Petrología y Geoquimica de rocas endógenas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Petrología y Geo-química de rocas endógenas» de la Facultad de Ciencias de la

Universidad de Barcelona, convocado por Orden de 7 de julio de 1972 (-Boletín Oficial del Estados de 31 de agosto), para efec-tuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del tuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 24 de junio, en los locales del Departamento de Petrología foctava planta de la Sección de Geológicas de la Facultad de Ciencias, Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogántados electrones encentreses que accompañan una relación por dose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los

acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejer-

Madrid, 31 de mayo de 1974.-El Presidente, José María

Füster Casas.

MINISTERIO DE TRABAJO

10964

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a plazas de Ordenanzas de tercera del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión sobre cambio lugar examen Tribunal auxiliar de Bilbao.

Por imposibilidad de utilizar los locales de la Facultad de Ciencias Económicas, en los que se iba a celebrar el primer ejercicio de la oposición a plazas de Ordenanzas de tercera del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Previsión, se comunica, para general conocimiento, que el examen se realizará en los locales de la Escuela de Ingenieros Industriales, sita en la calle Alameda de Urquijo, s/n., de Bilbao, el mismo día que consta en el caiendario de la oposición, publicado en el Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo del año en curso, a las diecisiete horas treinta minutos.

Madrid, 27 de mayo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Vicente Soriano Garcés.

cente Soriano Garcés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10965

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición para cubrir quince plazas de L-trados en el mismo.

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plezas de Letrados, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, 1, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos en el artículo 3.º, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno ségún determina el artifoulo 6.º, 2, d), del referido Estatuto, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas.

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, quince plazas de Letrados, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Del total de plazas se reservará el 25 por 100 para los funcionarios de Carrera de este Instituto, que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria, acumulándose las que, en su caso, no se cubrieran al resto de las plazas.

Las vacantes convocadas se cubrirán en las Unidades del Instituto que al término de la oposición aconsejen las necesidades del servicio.

1.1.1. Caracteristicas de las plazas.

al De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del

mismo.

bl De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás refribuciones que figuren en los Presupuestos Generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan, con cualquier atra de la Administración centralizada e autónomos. otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo,

La sejección de los aspirantes se realizará mediante el siste-ma de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

1.º Versará sobre el temario que se inserta a continuación de la presente Orden, eligiéndose por sorteo un tema de Derecho Civil, otro de Legislación Hipotecaria, otro de Derecho Administrativo y otro de Derecho Agrario. Los cuatro temas se desarrollarán por escrito durante un tiempo máximo de sels horas. Una vez terminado el ejercicio se guardarán los trabajos en sobre lacrado, el cual se abrirá posteriormente en presencia de los opositores, cuando éstos, en audiencia pública y ante el Tribunal calificador, lean sus correspondientes ejercicios. Al final de cada lectura oral, el Tribunal publicará la calificación de los trabajos leidos. da los trabajos leidos.

2.º Los aspirantes que aprueben el ejercicio anterior realizarán éste, que consistirá en resolver, en el plazo máximo de tres horas, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, sera necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

Ser español.

a) Ser espanol.
b) Tener cumplidos 18 años de edad.
c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho e en condiciones de obtenerio en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni haliarse inhabilitado para el ejercicio de funciones núblicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumpli-do o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de deli-

tos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseeras en el mo-mento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que descen tomar parte en la oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud extendida en el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio siguiente; rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 28 y 30 de su epigrafe V, además de otra posible infurmación, lo siguiente:

a) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los benefi-cios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los impresos del modelo de solicitud normalizado pueden recogorse gratuitamente en las Oficinas Centrales de este Instituto (avenida Generalisimo, número 2, Madrid-18), en las Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales del mismo, en los Gobiernos Civiles, en las oficinas de información del Ministerio de Agricultura y de sus Delegaciones Provinciales. Tambión se remitira por correo a aquellos aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriormente citadas de este Organismo.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».